



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0044898/2017

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la renuncia y se designe interinamente al Dr. Pablo Federico BARCELONA, en un cargo de Profesor Adjunto (DE) del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

A que el Dr. Barcelona reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesor Adjunto (DE) del Departamento de Bioquímica Clínica;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 32 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 33;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Pablo Federico **BARCELONA (Legajo 39.315)**, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Adjunto (DE).-

Artículo 2º.- Aceptar a partir del **01-09-2017**, la renuncia presentada por el Dr. Pablo Federico **BARCELONA (Legajo 39.315)**, al cargo de **Profesor Asistente (DS) - Código 115- interino-** en el Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.

Artículo 3º.- Designar interinamente al Dr. Pablo Federico **BARCELONA (Legajo 39.315)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DE) -código 109-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad; a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-12-2017**, en reemplazo de la **Dra. Graciela Panzetta**. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-09-2017** y hasta el día de ayer.-

///



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

///

EXP-UNC: 0044898/2017

Artículo 4º.- El Dr. Barcelona, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-

RESOLUCION N°:
CM.mes

1127

Prof. Dra. LIDIA MABEL YUDI
SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC